

**1371-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con veintiseis minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TURRUBARES**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se designaron en ausencia a los señores María Adelia Chaves Díaz, cédula de identidad n° 204570498, Junior Miguel Sevilla Sandí, cédula de identidad n° 108170340 y Porfirio Bermúdez Aguilar, cédula de identidad n° 900740750, aportando en el acto las respectivas cartas originales de aceptación.

Posteriormente, el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro la agrupación política entrega en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta original de aceptación del señor Omar Rodríguez Solano, cédula de identidad n° 105630586, nombrado en ausencia, cumpliendo con los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN TURRUBARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105820379	RODRIGO SABORIO VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109740786	GABRIELA VALVERDE ALTAMIRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
111230471	JEFFRY ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO

108170340	JUNIOR MIGUEL SEVILLA SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
204570498	MARIA ADELIA CHAVES DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
900740750	PORFIRIO BERMUDEZ AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105630586	OMAR RODRIGUEZ SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105820379	RODRIGO SABORIO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109740786	GABRIELA VALVERDE ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111230471	JEFFRY ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204570498	MARIA ADELIA CHAVES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108170340	JUNIOR MIGUEL SEVILLA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/aca  
C.: Exp. n.º 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica  
Ref., No.: S 07168-07189-07311-2024